



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: SGC/DPC/ 2180 /2022

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

Arysanta, S.A. de C.V.

Lic. Luis Gerardo Arizaga Favela

Presente

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/032/2022, para la adquisición de equipos, herramientas, materiales y desfibriladores para protección civil; me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
4	Espuma poliméricas (fibra para fregado)	8 Pieza	32.73	261.84
7	Cinta delimitante leyenda “precaución”	15 Pieza	100.00	1,500.00
11	Cintas antiderrapantes adheribles ancho de 2 pulgadas	20 Pieza	754.55	15,091.00
13	Traficonos /cono de tráfico	25 Pieza	600.00	15,000.00
29	Sujetador corporal para férula espinal larga	8 Pieza	81.82	4,654.56
30	Inmovilizador de cráneo de dos bloques	8 Pieza	3,181.82	25,454.56
Subtotal				\$61,961.96
I.V.A.				\$9,913.91
Total				\$71,875.87

qtTtYgHhw4HdtSS6/N3NPljEJCZCvk2Vxt8cT48oY=

Condiciones de la contratación:

Plazo de entrega:	La entrega de los bienes no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de adjudicación. Previa comunicación con el administrador del contrato.
Lugar de entrega:	En la oficina de la Dirección General de Seguridad, ubicada en la planta baja del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: con sitio en Avenida José María Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (previa comunicación con el administrador del contrato).
Forma de pago:	El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). correspondiente, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega de los bienes, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

qtTtYgHhw4HdtSS6/N3NPljEiCZCvk2Vxt8cT48oY=

Copias:

Licenciado Berty Albert Raffoul Abed. Director General de Seguridad. Para su conocimiento

Licenciado Omar García Morales. Director General de Recursos Materiales. Para su conocimiento.